



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 10 de Abril de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°934/15-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 09/04/18, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8013/2018

ARTICULO 1°.- Dispóngase la prohibición de estacionar y detenerse sobre las banquetas de Arteria 11 entre 118 y 122 en ambas manos.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase el estacionamiento para docentes y personal de la Institución Colegio San Luis Gonzaga dentro del predio de la misma.-

ARTICULO 3°.- Dispóngase la utilización de la dársena al frente del establecimiento San Luis Gonzaga, en forma exclusiva para la detención del transporte escolar y su ascenso y descenso de los alumnos transportados existente.-

ARTICULO 4°.-Dispóngase la prohibición de giro en “U” frente al establecimiento educativo, y establecese el recorrido del transporte escolar por Arteria 11 hasta Arteria 122, y el retome al centro por Arteria 122 de 11 a 19, y por Arteria 19 de 122 hacia el centro de la Ciudad, consolidando el piso de dichas arterias.-

ARTICULO 5°.- Dispóngase la creación de un sector de estacionamiento exclusivo a 45° sobre banquina Oeste de Arteria 11 y 118 de un largo mínimo de 150 metros lineales para estacionamiento

de los vehículos particulares que asisten en horas pico, para el ascenso y descenso de alumnos, efectuando la consolidación del piso de la misma y el entubado de la zanja existente.-

ARTICULO 6°.-Dispongase la demarcación Horizontal y vertical, según las reglamentaciones vigentes en la materia.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-